



Radicado: 2019-00011-00 (R. I. 15989)
Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: ISIDORA AREVALO BAYONA
Demandados: TORCOROMA QUINTERO VERGEL y OTROS

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En audiencia celebrada el 30 de septiembre de 2021 se ordenó al apoderado de la parte demandada citar a RODOLFO PARADA ROPERO y MARIA FERNANDA PACHECO PIÑEROS, quienes adquirieron los predios identificados con los folios de matrícula números 260-305409 y 260-233597 a efecto de que se hagan parte dentro del presente proceso, sin que hasta la fecha hayan realizado tal citación

Por lo anterior se requiere al señor apoderado de la parte demandada, a quien se le harán las advertencias legales descritas en el artículo 44 del C.G. P., para que de cumplimiento a la orden impartida por el despacho, en razón a que la falta de citación de las personas atrás descritas está impidiendo el normal desarrollo del proceso.

Igualmente, esta diligencia puede ser adelantada por la parte demandante con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Vuelva el proceso oportunamente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ